

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha siguiente
Resolución N° 0624-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0624-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0466-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0320-2019-UNHEVAL-FCE/CF, que aprueba la realización del II Congreso Internacional de Educación Física y Deporte "Investigación en la Educación Física, Deporte Escolar y Recreación (CIED 2019)", a desarrollarse del 01 al 3 de agosto del año en curso, a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física; y al mismo tiempo aprueba el Plan de Trabajo. Además, con el Oficio N° 0487-2019-UNHEVAL-FCE-D, adjunta el Plan Operativo de la Escuela Profesional de Educación Física para la realización del CIED;

Que el Vicerrector Académico, con el Provelido N° 1371-2019-UNHEVAL-VRACAD, solicita evaluación presupuestal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1090-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, comunica que se ha revisado el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del II Congreso Internacional de Educación Física, Deporte Escolar y Recreación CIED 2019*, siendo un evento académico cuyo objetivo es fortalecer la formación en teoría y la práctica, y no destinado a un proceso continuo de recaudación, en este sentido da la opinión favorable. Asimismo, deberá ser el titular del pliego que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; recalando que los anexos detallados del informe sobre el referido presupuesto y su cumplimiento son de responsabilidad única del Director de la Escuela Profesional de Educación Física;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Provelido N° 3894-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:


1º **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del II Congreso Internacional de Educación Física, Deporte Escolar y Recreación CIED 2019**, con una META FÍSICAS de 021 alumnos; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de la Escuela Profesional de Educación Física y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:


A. Ingresos: S/ 35,000.00
B. Egresos: S/ 33,058.11
C. Saldo (C=A-B): S/ 1,941.89

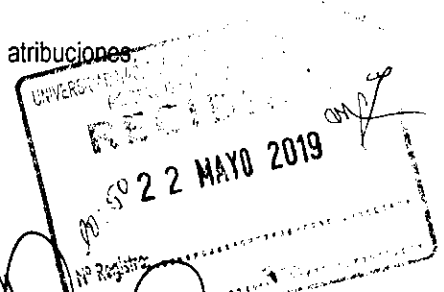
2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

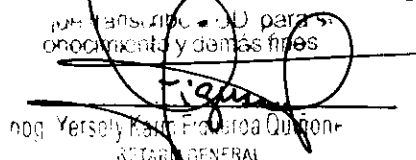
Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. BAUTISTA M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


RECEIVED
MAY 22 2019

Distribución:
Rectorado-VRAcad -VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCE-EPEF
OPyP-DIGA-Abastecimiento-Servicios
Tesorería-Contabilidad-Archivo

por transcripción para su
conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL